Publicado en Zaragoza el 19/10/2018

# [Novedades en cuanto al Testamento Digital según una web de abogados de Zaragoza](http://www.notasdeprensa.es)

## El Testamento Digital ha sido un concepto algo difuso a lo largo de los últimos años

 Sin embargo, en este octubre de 2018 se pasará a la aprobación de una ley por parte de la Comisión de Justicia del Congreso. La unanimidad y el acuerdo han sido tónica en la regulación de una normativa que busca una adaptación a los nuevos tiempos. Así como hace tan solo 20 años no hubiera sido relevante, los expertos señalan que actualmente sí es de gran importancia el conservar los datos que se dejan en la Red a buen recaudo. Así como una persona puede decidir hacer testamento en su vida física, también puede hacerlo en el mundo de Internet. De este modo, los datos irán a parar allí donde el interesado desee. Si falleciese, el Testamento Digital legal se activaría para hacer velar por los intereses del finado. La legalización del Testamento Digital debe realizarse según fija la normativa de la Comisión de Justicia. Se trata de un aspecto que deben conocer a la perfección los asesores y letrados especialistas en Derecho Digital. La forma en la realización de este tipo de tramitaciones ha de ser precisa. Una falla de forma o redacción podría echar al traste el objetivo del interesado. Los especialistas deberán aconsejar a los usuarios sobre el procedimiento a seguir, un proceso relativamente similar al de un testamento tradicional. Deberá realizarse un inventario de los datos, contraseñas, cuentas corrientes y toda posesión o acceso sensible de la persona en la Red. Una vez se haya recabado la información, se conservará con máximo celo por parte de los profesionales, quienes harán de ella uso si fuere necesario, siempre en los plazos y circunstancias fijadas por la actual normativa. Así como es necesario tener en cuenta el acceso a cuentas bancarias, las contraseñas de RRSS y otros datos, hoy en día es de especial relevancia el ámbito de las criptomonedas. Muchas personas desean que sus criptomonedas (o cualquier gran inversión) vayan a parar a quien deseen, en el caso de fallecimiento. Los encargados de realizar los trámites deberán conocer exhaustivamente los detalles de las novedades de la normativa, de manera que sus clientes obtengan un Testamento Digital personalizado y perfectamente legal.

**Datos de contacto:**

SocialOnce Marketing

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/novedades-en-cuanto-al-testamento-digital](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Aragón E-Commerce



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)